



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL ACUMULADO AL 2019-00477
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00117 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN POR AVISO. REQUIERE APODERADA.

Se incorpora al expediente la notificación por aviso enviada al demandado Fabián de Jesús López Zapata, la cual, de acuerdo con la constancia de envío de la empresa de mensajería Servientrega, tuvo un resultado positivo, sin embargo, la misma no podrá ser tenida en cuenta, pues según la constancia que se aporta el proceso cursa en el Juzgado 11 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, por lo anterior, se REQUIERE a la togada para que lleve a cabo nuevamente la notificación por aviso subsanando dicha falencia.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>146</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>4 de diciembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e23dc2e4ddaa57b68ff1d88ff2b777d5e0219a36d122da87572cfc30c41e6af

Documento generado en 03/12/2020 12:12:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>